



4.4 VINCULACION CON LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

El proyecto de desarrollo del área de atención médica, está encaminado a cubrir la demanda del sector salud en la población de la localidad de Tesistán, Municipio de Zapopan, Jalisco. Por consiguiente el presente proyecto finca sus bases en la viabilidad de crecimiento existente y esperado, así como la factibilidad de desarrollo y crecimiento del área urbana municipal periférica y aledañas del pueblo, de los Fraccionamientos de la Región Industrial Zapopana, la zona urbana periférica integrada al área metropolitana localizada en una elevación caracterizada por suelo disgregado de arena y aglomerados líticos, con vialidades urbanizadas.

Así mismo se tratará de la edificación de una nueva unidad (infraestructura), para brindar el servicio a la población usuaria de este sector, en terrenos del propio instituto. El sitio se encuentra caracterizado por corresponder a una zona urbana que cuenta con todos los servicios urbanos, con edificaciones habitacionales mixtas en vías de crecimiento. Factores que configuran el marco ambiental existente en el área proyectada, por lo que las alteraciones que se lleguen a generar deberán de ser mitigables, puesto que el área corresponde a zona netamente urbana, por tanto alterada y modificada de su entorno natural. Tratando de cumplir con las normas y criterios ambientales y ecológicos, integrando las medidas al diario acontecer programado.

Por tal magnitud se estará dentro de la normatividad vigente, para ser afín a los usos de suelo proyectados en la zona de influencia, por lo tanto el proyecto seguirá los lineamientos vigentes ecológicos, ambientales y urbanísticos, conforme a:

- ❖ Plan Municipal de desarrollo Urbano Zapopan 2011-2012
- ❖ Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- ❖ Plan Municipal de Desarrollo Urbano del distrito de Zapopan centro urbano ZPN-1
- ❖ Plan Municipal de Desarrollo Urbano del distrito Base Aérea ZPN-9
- ❖ Plan Municipal de Desarrollo Urbano del distrito de Tesistán ZPN-11
- ❖ NOM's

- Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993 que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental –especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio –lista de especies en riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

El respetar y mantener las condiciones ambientales de la zona, considerando su desarrollo integral deberá de concebirse acorde a los lineamiento y la mitigación de los efectos al habilitarse, construirse, y entrar en funcionamiento la presente unidad, afín a los estatutos ambientales en cuanto a impacto ambiental que delimita la presente Ley.

VINCULACIÓN SECTORIAL

• CREACIÓN DEL IMSS

El 19 de enero de 1943 nació el Instituto Mexicano del Seguro Social, con una composición tripartita para su gobierno, integrado, de manera igualitaria, por representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno Federal. De inmediato comenzó a trabajar su Consejo Técnico. Entonces, al igual que hoy, sus integrantes han sabido anteponer a los legítimos intereses que representan el bien superior del Seguro Social, constituyéndose así en garantía de permanencia y desarrollo institucional.

Se recibió la primera aportación del Gobierno Federal por la cantidad de cien mil pesos; se afilió la primera empresa y se expidió la primera credencial de afiliación. El 6 de abril de 1943 se funda el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), que hoy en día constituye la organización sindical más grande del apartado A del Artículo 123 Constitucional. El decreto de creación del IMSS preveía la puesta en marcha de los servicios para el 1º de enero de 1944.





- **Ley del Seguro Social**

Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece, sus disposiciones son de orden público y de interés social.

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Artículo 4. El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

Artículo 5. La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Artículo 272. El Instituto, en materia de presupuesto, gasto y su contabilidad, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y, en lo no previsto expresamente en ella, aplicará la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y disposiciones que de ella emanen.

El Instituto deberá formular su proyecto de presupuesto y ejercer el gasto correspondiente, con estricto respeto a los criterios de disciplina, productividad, ahorro, austeridad, eficacia, eficiencia, desregulación presupuestaria y transparencia, debiendo aplicarlos en forma tal que no afecte la atención a sus derechohabientes.

El Instituto planeará su gasto de manera que contribuya a mantener su estabilidad y equilibrio financiero en un horizonte de mediano y largo plazo, conforme a las tendencias demográficas y epidemiológicas de su población beneficiaria.

- **Política Institucional**

Como se observa a lo largo del Informe, el Instituto presenta un panorama complejo respecto de su viabilidad financiera en los próximos años.

En este sentido, la presente administración ha puesto en marcha una política institucional que responde en forma ágil y efectiva a los grandes retos internos y externos a que se enfrenta.

La Misión del IMSS, de acuerdo con sus mandatos y estructura, se puede conceptualizar alrededor de tres líneas de servicio:

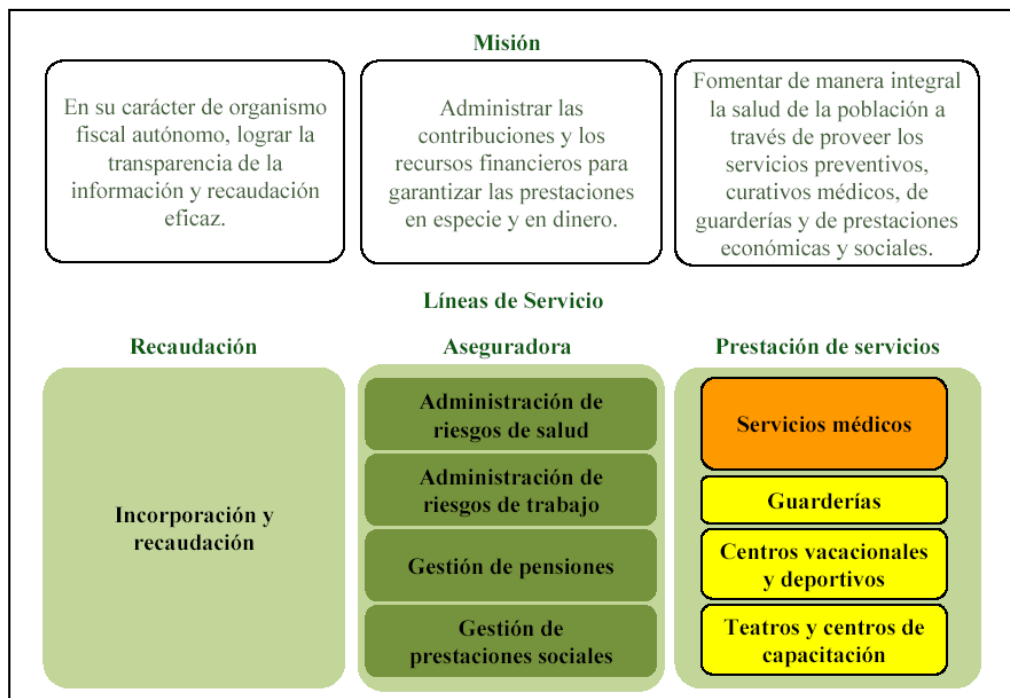
- a) Aseguradora
- b) Prestadora de servicios
- c) Recaudación

Cada una de ellas, como se puede observar en el cuadro 4.16, con funciones de naturaleza muy diferente.





Misión, visión del IMSS



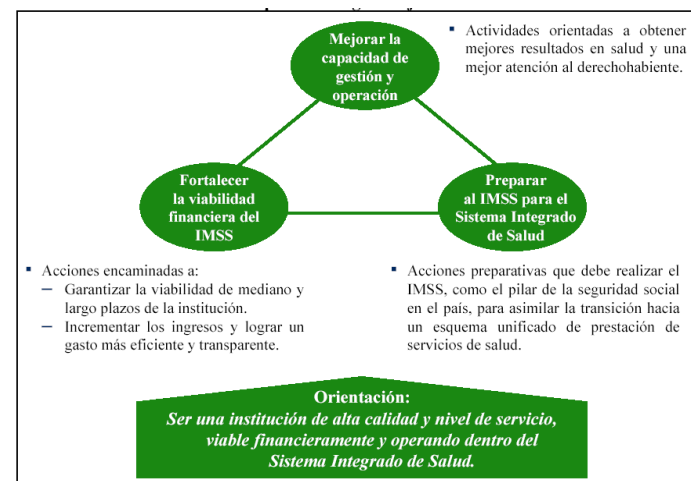
Fuente: IMSS.

La Visión del IMSS hacia 2012 se enmarca en un Instituto que transita – gradual y efectivamente – hacia una estructura organizativa que le permita contar con estas tres líneas de servicios, operativamente independientes y a la vez eficientes y eficaces, tanto en su interactuar interno como externo.

El enfoque estratégico de la política institucional está conformado por tres ejes rectores, los cuales buscan atender los retos del quehacer institucional, y pueden circunscribirse como:

- a) Mejorar la capacidad de gestión y operación
- b) Fortalecer la viabilidad financiera del Instituto
- c) Preparar al IMSS para el Sistema Integrado de Salud, en el contexto de la cobertura universal en salud.

Estrategias: Ejes rectores



Fuente: IMSS.

Eje Rector I: Mejorar la capacidad de gestión y operación del Instituto Los niveles de calidad en el servicio y satisfacción presentan áreas de oportunidad importantes. En este sentido, este eje se orienta hacia la mejora de la oferta de los servicios y la capacidad resolutive en todos los niveles de atención, con el fin de cumplir con las demandas y expectativas de la población derechohabiente. Todas las actividades del quehacer institucional están orientadas a brindar una mejor respuesta; lo anterior incluye contar con una infraestructura más adecuada, abasto de insumos médicos en niveles aceptables y capital humano más productivo. Esto deberá reflejarse en un servicio más oportuno, cálido y efectivo. De este eje rector se desprenden cuatro frentes de trabajo:





Frente I.1. Mejorar la calidad de los servicios

Las acciones se enfocan a proporcionar a los derechohabientes, patrones, pensionados y jubilados un servicio integral, ágil y de calidad que responda a sus necesidades reales. Ello implica la consolidación de un modelo de atención concebido desde el punto de vista de la satisfacción del usuario y de sus adecuadas necesidades diagnósticas y terapéuticas, y no exclusivamente desde el mero cumplimiento de los protocolos de atención como procesos operativos.

Destacan acciones para:

- a) Asegurar el abasto suficiente de medicamentos e insumos terapéuticos con entregas mejor calendarizadas, estables y con mayor grado de cumplimiento.
- b) Reducir el índice de mortalidad materna
- c) Proporcionar atención médica domiciliaria
- d) Atención para la rehabilitación de incapacitados e inválidos para su reinserción en el mercado laboral
- e) Diseño y control de planes de contingencia y vigilancia a la salud

Frente I.2. Mejorar la calidez de la atención

Busca permanentemente brindar un trato al derechohabiente con mayor sensibilidad humana, ampliando y fortaleciendo los canales de comunicación y de espacios físicos dignos y funcionales en los que esté al frente una especialista o técnica en atención y orientación al derechohabiente; pero sobre todo, fortaleciendo la calidez de la atención.

Las iniciativas en este frente de trabajo buscan facilitar los trámites y disminuir las molestias de los usuarios; incrementando el porcentaje de satisfacción y disminuyendo el número de quejas recibidas.

Frente I.3. Fortalecer la infraestructura

El Instituto despliega una serie de acciones para la actualización de la infraestructura inmobiliaria, tecnológica y de equipamiento médico a nivel nacional. Para ello, está en marcha el Programa de Inversión en Infraestructura y Equipamiento en Salud más ambicioso en décadas, con

el propósito de avanzar en la solución del rezago actual en infraestructura que impide dar un mejor y más oportuno servicio en todos los niveles de atención. Las iniciativas en esta materia se orientan a contar con un crecimiento óptimo en la infraestructura institucional, entre las que se encuentran:

- a) Desarrollo de un sistema de planeación y diseño de obras nuevas, y acciones de ampliación y remodelación
- b) Mejorar la utilización de los servicios a través de programas como "Hospital sin Ladrillos", que reorienten el uso de espacios y camas en los hospitales; así como el de "Hospitales Mixtos" con los cuales se fortalece a hospitales rurales.

Frente I.4. Fortalecer recursos humanos y organización

Este frente de trabajo se orienta a instrumentar un proyecto de capacitación institucional, dirigido al personal que tiene contacto directo con el derechohabiente, para sensibilizarlo y dotarlo de las técnicas, habilidades y conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus labores. El objetivo es contar con servidores públicos que desarrollen capacidades que les permitan brindar un servicio cálido, amable y de calidad; que refuercen su capacidad de respuesta frente a situaciones tales como la sobredemanda o la molestia de los usuarios.

4.4.1 Planes de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en los Artículos 4 y 20 de la Ley de Planeación, el Gobierno Federal presenta el Plan Nacional de Desarrollo.

Este Plan es resultado de un auténtico proceso de deliberación, democrático, plural e incluyente, que recoge las inquietudes y necesidades de todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, conforme a lo establecido en los Artículos 5 y 21 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo a mi cargo remite este Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 al Honorable Congreso de la Unión para los efectos previstos en la Ley.





Desarrollo integral. Salud

Objetivo 5. Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.

Junto con el mayor alcance de los servicios de salud y el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, es fundamental la superación profesional y la sensibilización de quienes atienden al público usuario.

Lograr que los mexicanos cuenten con servicios de salud eficientes y de alta calidad, ofrecidos con calidez y profesionalismo, es el propósito de las siguientes estrategias:

Estrategia 5.1. Implantar un sistema integral y sectorial de calidad de la atención médica con énfasis en el abasto oportuno de medicamentos.

Estrategia 5.2. Mejorar la planeación, la organización, el desarrollo y los mecanismos de rendición de cuentas de los servicios de salud para un mejor desempeño del Sistema Nacional de Salud como un todo.

Estrategia 5.3. Asegurar recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud de la población.

Asimismo, las características de esta vertiente de política incluyen la edificación de más hospitales regionales y, en general, la ampliación de la infraestructura de salud y sus equipos en las ciudades y el campo, y la mejoría y el mantenimiento de las instalaciones que ya funcionan.

En materia de infraestructura física en salud se consolidará la red de servicios de atención a la salud, priorizando la red de hospitales regionales de alta especialidad y las unidades de especialidades médicas. Asimismo, se implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas. Para impulsar esta estrategia se incentivará la inversión de asociaciones público-privadas.

La tecnología tiene importancia estratégica para ampliar la cobertura de servicios a la población sin posibilidades económicas, así como para promover el uso y disponibilidad de instrumentos que apoyen el pago por adelantado de servicios de salud, para asegurar su financiamiento y evitar el empobrecimiento de la población al enfrentar el pago de servicios.

No se trata sólo de incorporar novedosas tecnologías; el objetivo es lograr que el Estado sea un regulador y promotor responsable del potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones en aplicaciones médicas.

4.4.2 Plan Municipal de Desarrollo Zapopan distrito ZPN-1 (2010-212)

En cumplimiento con lo que establecen los artículos 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Jalisco; en materia de elaborar, aprobar y publicar dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de toma de posesión, el Plan Municipal de Desarrollo, en los términos que dispone la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, y cuya vigencia no exceda el período que corresponde a la Administración; presenta el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan el Documento Rector de la planeación del Municipio en mención, el cual contiene el resultado de los esfuerzos realizados por los zapopanos por el desarrollo integral de Zapopan, precisando los objetivos, estrategias y prioridades a emprender por la presente Administración Municipal 2012-2015 a partir de la situación actual que vive nuestro Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo Zapopan 2010-2012 es el documento rector que guiará la acción del Gobierno Municipal durante los próximos años, para responder a las demandas y aspiraciones de los zapopanos. En él, se reconocen los grandes desafíos que enfrentamos y se establece claramente qué queremos y cuáles son los caminos para lograrlo.

Para ello, por vocación, convicción y compromiso, iniciamos un gobierno al servicio de los zapopanos, conscientes de los 10 grandes retos que tenemos por delante y que con la participación de los zapopanos han quedado claramente definidos.





En estos trabajos realizados, fue fundamental la participación de los zapopanos, su participación activa y permanente a lo largo de todo este proceso a través de los distintos canales de comunicación que se establecieron; permitió que este Plan Municipal fuera el resultado de un amplio proceso de consulta popular con una participación social y plural que, al margen de partidos políticos y de ideologías, tuvieron a bien darnos a conocer sus demandas y aspiraciones para que fueran incorporadas en este documento rector de los trabajos del desarrollo de nuestro Municipio.

En cumplimiento a esta premisa y a lo que la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios establecen, se dio apertura a la participación activa de los zapopanos para que elaboraran sus propuestas y aportaciones e incluso por vez primera en la historia del municipio fue puesto a consideración de los zapopanos este Plan, previo a la aprobación final del Cabildo, con la finalidad de que todas las voces fueran escuchadas y vieran reflejadas sus iniciativas en este documento que dará vida al actuar de la administración 2012-2015.

En este contexto, queda claro, que este Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en su diseño y contenido, responde a un compromiso capital de este gobierno: involucrar a la sociedad en la toma de decisiones; su participación organizada en la delineación de acciones y programas, así como en su consecutiva evaluación, incorporó un instrumento de planificación fundamental que brindará mayor claridad y eficacia al ejercicio de la función pública.

Es tarea de todos asegurarnos sobre el correcto desempeño de la administración pública y un deber compartido de los zapopanos velar por el desarrollo de nuestro municipio, por ello habremos de trabajar unidos y al 100% para contribuir a alcanzar el gran objetivo de impulsar el desarrollo integral, sustentable y armónico de nuestro Municipio elevando su competitividad, mejorando los niveles de seguridad, fortaleciendo la calidad y cobertura de los servicios públicos municipales e incentivando la participación de la sociedad organizada y la coordinación estratégica con los tres órdenes de gobierno, a fin de generar mayores oportunidades de desarrollo para los zapopanos bajo las premisas de los 6 ejes rectores del presente Plan para alcanzar el Desarrollo de la gente, de tener Un crecimiento ordenado, de acceder a Servicios de primera, de Vivir tranquilos, de procurar Más ingresos para todos, siendo en todo tiempo un Buen gobierno para impulsar el desarrollo de los 324 compromisos que marcaron en este Plan Municipal la agenda de gestión permanente de los próximos tres años por venir a partir de la definición de los 6 objetivos estratégicos y sus respectivas 39 líneas estratégicas que quedaron definidas.

En este marco, en el presente Documento Rector de la planeación quedaron de manifiesto los mecanismos para retroalimentar este Plan, para garantizar que no pierda vigencia y esté a tono con las circunstancias que se vayan presentando en los escenarios estatal y nacional. De estos mecanismos destacaremos la operación del sistema de evaluación que permitirá completar a través de sus 136 indicadores de gestión, el proceso virtuoso de la planeación del desarrollo para la toma de decisiones y desarrollar un trabajo coordinado con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática.

Marco Normativo.

El marco normativo que brinda sustento jurídico al presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Zapopan 2010-2012, se encuentra referido en los siguientes ordenamientos:

Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la responsabilidad del Estado para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional así como la obligación de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para lograr la independencia económica y la democratización política, social y cultural de la Nación.

La forma de gobierno de los estados, está normada en el artículo 115 Constitucional que reconoce en el Municipio Libre la base de su división territorial. En esa misma disposición se conceden las facultades legales al Ayuntamiento, que es el órgano de gobierno del municipio, para formular, aprobar y administrar su desarrollo.

En dichas disposiciones se da plena vigencia a los principios de independencia, personalidad jurídica propia, libertad de administración y soberanía del municipio, señalándose al Ayuntamiento como máximo órgano de gobierno municipal.

La Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 14 del Título Tercero capítulo único, concede las facultades al Poder Ejecutivo Estatal para organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural del Estado; asimismo se sientan las bases para la participación y consulta popular para la elaboración del Plan





Estatad de Desarrollo. Tales disposiciones constitucionales se reglamentan en la Ley Estatal de Planeación, que deberán concretarse en el Plan Estatal de Desarrollo 2007- 2030 que sigue en proceso de elaboración.

Este Plan Municipal de Desarrollo hace referencia al conjunto de la actividad económica y social del estado en general y del municipio mismo de Zapopan y rige la orientación de las políticas públicas y estrategias a emprender para alcanzar los objetivos aquí plasmados y, en lo conducente, para fijar la orientación de los programas operativos anuales del Ayuntamiento en un proceso de trabajo coordinado con el Estado y la Federación para contribuir, en estos tres años, a sentar las bases que nos permitan alcanzar un mejor municipio en los años por venir.

En este marco, en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, se expresan los sistemas de ejecución, control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, procurándose además, la coordinación en materia de planeación, y programación con los gobiernos estatal y federal.

Este Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta también en las disposiciones del Capítulo IV artículo 39 de la Ley Municipal para el Estado de Jalisco y reglamentos del orden municipal vigente; los cuales precisan las características y previsiones del plan para su ejecución, supervisión y evaluación.

Cabe resaltar, que este Documento Rector de la planeación en nuestro Municipio es producto de una amplia consulta pública llevada a cabo y concentra las propuestas que se aportaron por los grupos que integran nuestra sociedad, en los diferentes eventos de consulta ciudadana realizados; donde es importante destacar la participación de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de educación superior, asociaciones, productores rurales y ciudadanía en general.

Así pues este PMD expone, a partir de las potencialidades identificadas en nuestro Municipio, las líneas de trabajo que se espera realizar para aprovechar racionalmente los recursos disponibles, con el concurso, coordinación y concertación de la sociedad e instituciones.

Visión del Desarrollo

El presente apartado del Plan Municipal de Desarrollo, utiliza el paradigma de la planeación prospectiva para construir una imagen de los siguientes tres años en el marco de una perspectiva de desarrollo de largo plazo que permita guiar el rumbo de nuestro actuar, sin dejar de lado que debemos solucionar problemas del presente para alcanzar la visión integral del desarrollo del Municipio de Zapopan.

Bajo ese contexto, la visión que se presenta a continuación, es el resultado del esfuerzo de síntesis sobre un conjunto de reflexiones de muchos zapopanos vinculados a los distintos aspectos de la vida política, económica, social y ambiental, la cual considera un escenario deseable y posible que explaya las diferentes temáticas vinculadas al actuar de la presente administración.

Debe tomarse en cuenta que este ejercicio de planeación no significa las promesas de un gobernante o un mero ejercicio de fabricación de sueños, sino una propuesta para que las generaciones actuales se comprometan con un proyecto de desarrollo de nuestro Municipio, porque solamente en esa dimensión puede observarse el Zapopan al cual se aspira y si la sociedad zapopana asume estos retos como propios, dará como resultado el inicio del abordaje de los temas aquí propuestos desde nuestras distintas trincheras de trabajo, lo que nos permitirá iniciar una nueva etapa para consolidar el desarrollo real de nuestro Municipio en los ejes de trabajo propuestos.

Servicios de Primera

El presente Ayuntamiento avanzará en regularizar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos, a través de la ampliación de la infraestructura disponible para brindar el servicio, las campañas de limpieza emprendidas, el trabajo coordinado con la ciudadanía en el fomento de una cultura ambiental corresponsable, así como en la definición de rutas y la capacitación de su personal; lo que se verá reflejado en un municipio más limpio y en haber dejado atrás el último lugar de la Ciudad Capital como la ciudad más sucia del país, según la evaluación de la Empresa Consultora regional.





En lo que respecta a la disposición final de los residuos sólidos, se avanzará en las gestiones con el Estado para la definición del espacio que albergará la construcción del nuevo relleno sanitario.

Por otro lado, se alcanzará el aprovechamiento al 100% de los desechos generados por el servicio de jardinería y poda realizado por el área de Parques y Jardines, para ser utilizados en la fabricación de composta, con el fin de aprovecharlos y generar un ciclo natural armónico con el medio ambiente.

En materia del servicio de agua, se trabajará en el desarrollo de un sistema funcional de acopio de agua, así como en la perforación, rehabilitación y equipamiento de pozos que permitan avanzar en el abasto y suficiencia del preciado recurso.

El alumbrado público es un gran aliado para inhibir los actos delictivos que afectan la integridad y el patrimonio de nuestros habitantes, por lo que se avanzará en su mantenimiento y ampliación; a la par, se buscará la sustitución por luminarias de nueva tecnología, cuyo ahorro en energía eléctrica permitirá su financiamiento.

Crecimiento Ordenado

Se promoverá la ampliación de la red de comunicaciones terrestres a través de la construcción de libramientos y la modernización los existentes, o cual permitirá fortalecer las vialidades transversales que comunican a la Ciudad Capital con la Región Centro-Occidente y Norte del País, mejorando la movilidad vial del Municipio. Se fortalecerá también la red de comunicación terrestre interna del Municipio con la modernización del camino de acceso a San Francisco Tesistán.

En lo que a vialidades respecta, se trabajará en la rehabilitación mayor de avenidas principales, como la Av. Prolongación Guadalajara y Antiguo camino a Tesistán, así como de manera general en el mantenimiento de calles.

Se avanzará decididamente en hacer cumplir la normatividad vigente en materia de desarrollo urbano, que impacta directamente en la imagen urbana de nuestro Municipio; aunado a la

gestión y trabajos para la elaboración de los planes de centro de población que complementarán el Plan de Desarrollo Urbano actualizado.

De esa manera, se fortalecerán los trabajos que permitan sentar las bases del ordenamiento del territorio a través de la actualización y aplicación de normas, lineamientos y procedimientos aplicados en la materia para regular lo referente al desarrollo urbano y rural.

En lo que respecta al desarrollo de una cultura ambiental, se implementarán campañas de reciclado y separación de residuos sólidos. De forma particular, trabajaremos con asociaciones civiles, generando las condiciones para la conformación de un Centro de Educación y Cultura Ambiental que permita dar continuidad a las políticas de respeto al medio ambiente, más allá de los esfuerzos emprendidos por la presente administración.

En lo que a medios de transporte respecta, se avanzará en el fomento del uso de la bicicleta como medio alterno, así como en la apertura de espacios de movilidad que contribuyan a fortalecer el esparcimiento y la convivencia familiar.

Cabe resaltar que en todo momento se llevarán a cabo ejercicios comunitarios de concertación y priorización de obras, que permitan dar vida a la democracia participativa del Municipio.

Objetivos Estratégicos

OE1. Proporcionar servicios públicos de calidad, basados en el principio de mejora continua.

La presente administración enfocará su quehacer en elevar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos, a partir del fortalecimiento de la infraestructura instalada para brindar los servicios; la rehabilitación y/o mantenimiento de la infraestructura existente; la capacitación constante al personal y el fomento de una cultura en la sociedad zapopana de limpieza, corresponsabilidad y respeto a los servicios y mobiliario urbano; gestionando y administrando los recursos con equidad y responsabilidad bajo principios de mejora continua.





OE2. Fortalecer las bases que determinen el desarrollo equilibrado, ordenado y sustentable del Municipio.

Aplicar políticas públicas encaminadas a impulsar el ordenamiento del territorio, el crecimiento sostenible y el aprovechamiento sustentable de los recursos; manifestada en el apego en la aplicación de la Ley; así como en la realización de la obra pública que busque dotar al territorio municipal de la infraestructura social, que permita contribuir al desarrollo territorial equilibrado y sustentable del Municipio, fomentando la cultura del uso del suelo, el cuidado de la imagen urbana, el cumplimiento de la normatividad en la materia y el cuidado al medio ambiente a fin de impulsar el crecimiento ordenado del Municipio.

OE3. Coadyuvar en la preservación y restablecimiento del orden público y las condiciones de seguridad, paz, movilidad y protección civil en el Municipio.

Esta administración trabajará de forma coordinada con la Federación y el Estado para coadyuvar en el restablecimiento y preservación de las condiciones de seguridad, paz, movilidad y protección civil, fundamentado en el fortalecimiento de a vocación pacifista de la sociedad zapopana, para que nuestro Municipio recupere gradualmente el clima de seguridad para sus habitantes, para nuestros visitantes y para los potenciales inversionistas foráneos. Al mismo tiempo, se propone generar el equilibrio necesario entre la seguridad pública, la protección civil y el respeto a los derechos humanos, en el entendido de que cualquier desequilibrio entre estos tres aspectos, constituye riesgos que inhiben el Municipio seguro que todas y todos queremos.

OE4. Impulsar el desarrollo de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades que contribuyan a elevar la calidad de vida de nuestros habitantes y permitan avanzar en la equidad social.

El presente Plan pone un especial énfasis en acercar las oportunidades de desarrollo integral a las personas, las familias y las comunidades en general, y de manera particular, a las que viven en condiciones de vulnerabilidad y marginación; acercando los servicios de salud a las comunidades, fortaleciendo el desarrollo de las habilidades y la educación a los zapopanos, así como mejorando las condiciones de su hábitat, promocionando los valores, el deporte, la recreación y la

convivencia social en apego al marco legal que nos permita avanzar en la equidad social y elevar la calidad de vida.

OE5. Impulsar la competitividad del Municipio de Zapopan y la generación de empleos.

Apostamos por impulsar la competitividad del Municipio de Zapopan, bajo la lógica de convertirnos en un gobierno gestor y facilitador de las inversiones reflejado en la puesta en marcha de programas que permitan simplificar la tramitología, e la organización y capacitación de los productores, así como contribuir a impulsar la generación de empleos y el bienestar y desarrollo de la sociedad zapopana.

OE6. Avanzar hacia la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Avanzar en la nueva cultura democrática de transparentar y hacer más eficientes las acciones de gobierno con generación de resultados, enfatizando los trabajos en la modernización del marco jurídico municipal vigente, el saneamiento de las finanzas públicas municipales, la mejora en la prestación y operación de los servicios al ciudadano en materia de recaudación, registro civil y catastro, entre otros; gestionando y ejerciendo los recursos con disciplina presupuestal y honestidad.

4.4.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Sección Primera, Capítulo Primero, Artículo 4°. Establece que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud. Esta disposición constitucional da la base para la formulación y la generación de programas tales como el que plantea el IMSS.





Ley General de Salud

La ley general de salud reglamenta el derecho a la protección a la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4°. De la Constitución Política.

En el Título Primero, Capítulo Único, Artículo 2°. Dice que el derecho a la salud, entre otros, tiene la finalidad de propiciar el bienestar físico y mental del hombre para contribuir al desarrollo de sus capacidades.

En su Artículo 5°, menciona que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración pública, tanto federal como local, por lo que en el IMSS se encuentra dentro de esa disposición.

En su Artículo 6°. Plantea que el Sistema Nacional de salud tiene como objetivos, entre otros, proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de las mismas, por lo que el programa generado por el IMSS se ajusta a esta disposición.

En su Título Tercero, capítulo 1, Artículo 23°, determina que se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, mismo que enmarca el programa de mejoramiento del IMSS.

Ley General de Asentamientos Humanos

En la Ley General de Asentamientos Humanos, establece en su Capítulo 1, Artículo 5°, como de utilidad pública la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que la construcción de las UMF se encuentra bajo el concepto de utilidad pública.

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su Título IV, Capítulo II Artículo 7°. Establece la evaluación del impacto Ambiental de obras y actividades.

Ley General de Planeación

La Ley General de Planeación Capítulo IV, en su Artículo 27°. Establece que para la ejecución de los programas sectoriales, institucionales y regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental. Tal es el caso del Programa de Mejoramiento de la Calidad en la Atención Médica, establecido por el IMSS.

Ley de Obras Públicas y Servicios

Adicionalmente tanto el Programa en General, como la elaboración de los estudios de factibilidad, toman sustento legal en lo expresado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, que en su Artículo 1°, establece que la Ley es de orden público y que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y ejecución y control de las obras públicas que se realicen, y al acuerdo a la Fracción IV del citado Artículo aplica a “Los Organismos descentralizados”, Entre ellos el IMSS.

El Artículo 21°, de la misma Ley, Establece que las dependencias y entidades, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y servicios relacionadas con las mismos. Entre los elementos a considerar enuncia en la Fracción 1: “Los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y Social”.

Las disposiciones de la Ley se amplían a su Reglamento, que en su Artículo 6°. Establece que en la Planeación de las Obras y Servicios, se deberán considerar, además de lo previsto en la Ley, entre otros lo siguiente: “los análisis de factibilidad de acuerdo a los estudios de costo beneficio”.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Este instrumento establece en su Título Primero, Capítulo VI, Artículo 48°, que los Programas y proyectos de inversión deberán contar antes de la publicación de su convocatoria para la licitación respectiva con el dictamen favorable de un experto sobre el análisis de factibilidad





técnica, económica y ambiental. Esta disposición surge de la necesidad de garantizar que los productivos de largo plazo, cuenten con la suficiente viabilidad para su ejecución y de esta forma se evite un mal uso de los recursos.

De esta forma el Programa de Mejoramiento de la Calidad en la Atención Médica al Derechohabiente, que es el que enmarca la habilitación de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA), así como la elaboración del Estudio de Factibilidad técnica, económica, ecológica y social para la inversión, en la UMF que es lo que nos ocupa toma su fundamento legal y sustento jurídico en las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos arriba mencionados.

4.4.4 Normas Oficiales Mexicanas de Aplicación:

Las emisiones sonoras provenientes de cualquier fuente emisora, en especial de instalaciones concentradoras aún y cuando se trate de unidades médicas, mismas que durante el desarrollo de sus labores cotidianas genere “ruido” directa o indirectamente, el cual reflejará una lectura de su intensidad en decibeles.

El implementar el proyecto conlleva en que por las actividades propias, así como del tránsito que ocurrirá (vehicular y de personas), se genere cierta emisión de “ruido” al ambiente. Sin embargo considerando la distribución, tamaño, densidad y ubicación, se estará conforme a lo enunciado en la norma de aplicación para emisiones de “ruido”, tanto para cuidado del medio ambiente externo, como del propio interno.

RUIDO

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Considerando

Que la emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas altera el bienestar del ser humano y el daño que le produce, con motivo de la exposición, depende de la magnitud y del número, por unidad de tiempo, de los desplazamientos temporales del umbral de audición. Por ello, resulta necesario establecer los límites máximos permisibles de emisión de este contaminante.

1 Objeto.

Esta norma oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de medición por el cual se determina su nivel emitido hacia el ambiente.

2 Campo de aplicación.

Esta norma oficial Mexicana se aplica en la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública.

Los niveles máximos permisibles de nivel sonoro en ponderación “A” emitido por fuentes fijas, son los establecidos en la Tabla 1.

Tabla 1.

Horario Límites Máximos Permisibles	
De 6:00 a 22:00	68 dB(A)
De 22:00 a 6:00	65 dB(A)





GENERACION DE RESIDUOS

La **Unidad De Medicina Familiar (10 Consultorios)**, como área nueva por ocupar, estará supeditado por un lado a la generación de residuos procedentes de la habilitación del terreno consistentes en desperdicios o “basura” mal dispuesta así como residuos inmersos en el propio terreno al efectuarse relleno en el mismo; así mismo la generación de residuos procedentes de las actividades ordinarias de atención y procedimiento. Generándose tanto residuos de manejo especial, como peligrosos biológico infecciosos. Aún, sin embargo no se tiene contemplado que se emitan grandes cantidades de residuos peligrosos (material impregnado, productos químicos, etc.), por lo que se deberán de catalogar de acuerdo al listado y criterios marcados en la norma oficial mexicana **NOM-052-SEMARNAT-1993, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-028-NUCL-1996**, para su correcto manejo, separación, almacenamiento y disposición en su caso. Las normas de aplicación, los criterios estatales y municipales para recolección de residuos fundamentarán los lineamientos de manejo, para en su caso, evitar y cuidar el medio ambiente, aún así hay que hacer referencia que en la actualidad existe un sin fin de empresas dedicadas a la recuperación de materiales o sustancias para reciclar en mayor medida una gran variedad de sustancias, Para tal caso, las Normas enuncian los siguientes puntos esenciales:

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Que los residuos peligrosos en cualquier estado físico por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas biológico infecciosas representan un peligro para el equilibrio ecológico, por lo que es necesario definir cuáles son esos residuos identificándolos y ordenándolos por giro y por proceso, los generadores por fuente no específica, así como los límites que hacen a un residuo peligrosos por su toxicidad al ambiente.

Objeto.

Esta norma oficial mexicana establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Campo de aplicación.

Esta norma oficial mexicana es de observancia obligatoria en la definición y clasificación de residuos peligrosos.

Flora- Fauna

Para el caso del presente proyecto, la Norma Oficial Mexicana de aplicación NOM-059-SEMARNAT -2001, permitirá conocer la situación de la escasa o casi nula presencia de flora y fauna en el predio, las posibilidades de perturbación, si existen especies consideradas en peligro de extinción, amenazadas, raras y las sujetas a protección especial.

Bajo estas consideraciones se pretende desarrollar el terreno, siempre y cuando se determine que no existan elementos bióticos bajo las consideraciones anteriores, permitiendo alinear el proyecto con el marco ambiental existente en el predio y la zona. En cuanto a las especies de flora y fauna que pudiesen haber ocurrido en el predio y que aún y cuando de acuerdo a los lineamientos establecidos no se encuentren en el listado de riesgo, se procurará su conservación. Cabe hacer mención que el predio donde se desarrollará el proyecto la flora original ya había sido alterada.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 Protección ambiental –especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio –lista de especies en riesgo.

1. Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.





2. Campo de aplicación.

La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo en el territorio nacional, establecidas por esta norma.

El aprovechamiento y manejo de las especies y poblaciones en riesgo se debe llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico, y en los artículos 85 y 87 y demás aplicables de la Ley General de Vida Silvestre.

3 Definiciones.

3.1 Biodiversidad

La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

3.2 Categoría de riesgo

3.2.2 En peligro de extinción. Aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. (Esta categoría coincide parcialmente con las categorías en peligro crítico y en peligro de extinción de la clasificación de la IUCN).

3.2.3 Amenazadas. Aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. (Esta categoría coincide parcialmente con la categoría vulnerable de la clasificación de la IUCN).

3.2.4 Sujetas a protección especial. Aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. (Esta categoría puede incluir a las categorías de menor riesgo de la clasificación de la IUCN).

3.3 Especie endémica

Aquella cuyo ámbito de distribución natural se encuentra circunscrito únicamente al territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

3.4 Especie en riesgo

Aquella incluida en alguna de las categorías mencionadas en el punto 3.2.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección Ambiental – Salud Ambiental – Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define como residuos peligrosos a todos aquellos residuos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables y biológico-infecciosas, que representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente; mismos que serán manejados en términos de la propia ley, su Reglamento y normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales previa opinión de diversas dependencias que tengan alguna injerencia en la materia, correspondiéndole a la citada SEMARNAT su regulación y control.

1.- Objetivo y campo de aplicación.

La presente Norma Oficial Mexicana establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.





Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicio a terceros que tengan relación directa con los mismos.

3.13 Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos según son definidos en esta Norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

4. Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos.

Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana se consideran residuos peligrosos biológico-infecciosos:

4.1 La sangre

4.1.1 La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como los derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyéticas y las fracciones celulares o celulares de la sangre resultante (hemoderivados).

4.2 Los cultivos y cepas de agentes biológico-infecciosos.

4.2.1. Los cultivos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generadores en la producción y control de agentes biológico-infecciosos.

4.2.2. Utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.

4.3. Los patológicos.

4.3.1. Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica, que no se encuentren en formol.

4.3.2. Las muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, excluyendo orina y excremento.

4.3.3. Los cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes enteropatógenos en centros de investigación y bioterios.

4.4. Los residuos no anatómicos. Son residuos no anatómicos.

4.4.1. Los recipientes desechables que contengan sangre líquida.

4.4.2. Los materiales de curación, empapados, saturados o goteando sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericárdico, líquido pleural, líquido céfaloraquídeo o líquido peritoneal.

4.4.3. Los materiales desechables que contengan esputo, secreciones pulmonares y cualquier material usado para contener éstos, de pacientes con sospecha o diagnóstico de tuberculosis o de otra enfermedad infecciosa según sea determinado por la SSA mediante memorándum interno o el Boletín Epidemiológico.

4.4.4. Los materiales desechables que estén empapados, saturados o goteando sangre, o secreciones de pacientes con sospecha o diagnóstico de fiebres hemorrágicas, así como otras enfermedades infecciosas emergentes según sea determinado por la SSA mediante memorándum o el Boletín Epidemiológico.

4.4.5. Materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes punzocortantes.

4.5.1. Los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, únicamente: tubos capilares, navajas, lancetas, agujas de jeringas desechables, agujas hipodérmicas, se sutura, de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter, excepto todo material de vidrio roto utilizado en el laboratorio, el cual deberá desinfectar o esterilizar antes de ser dispuesto como residuo municipal.





5. Clasificación de los establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

5.1. Para efectos de esta Norma Oficial Mexicana, los establecimientos generadores se clasifican como se establece en la tabla 1.

Tabla 1

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<p>Unidades hospitalarias de 1 a 5 camas e instituciones de investigación con excepción de los señalados en el Nivel III:</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 1 a 50 muestras al día.</p> <p>Unidades hospitalarias psiquiátricas. Centros de toma de muestras para análisis clínicos.</p>	<p>Unidades hospitalarias de 6 a 60 camas;</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis de 51 a 200 muestras al día;</p> <p>Bioterios que se dediquen a la investigación con agentes biológico-infecciosos, o</p> <p>Establecimientos que generen de 25 a 100 kilogramos al mes de RPBI</p>	<p>Unidades hospitalarias de más de 60 camas;</p> <p>Centros de producción e investigación experimental en enfermedades infecciosas;</p> <p>Laboratorios clínicos y bancos de sangre que realicen análisis a más de 200 muestras al día, o</p> <p>Establecimientos que generen más de 100 kilogramos al mes de RPBI</p>

6. Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

6.1. Los generadores y prestadores de servicios, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deben:

6.1.1. Cumplir con las disposiciones correspondientes a las siguientes fases de manejo, según el caso:

- a) Identificación de los residuos
- b) Envasado de los residuos generados
- c) Almacenamiento temporal.
- d) Recolección y transporte externo
- e) Tratamiento
- f) Disposición final.

6.2. Identificación y envasado

6.2.1. En las áreas de generación de los establecimientos generadores, se deberán separar y envasar todos los residuos peligrosos biológico-infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, conforme a la tabla 2 de esta Norma Oficial Mexicana. Durante el envasado, los residuos peligrosos biológico-infecciosos no deberán de mezclarse con ningún tipo de residuos municipales no peligrosos.



TABLA 2

TIPO DE RESIDUOS	ESTADO FÍSICO	ENVASADO	COLOR
4.1. Sangre	Líquidos	Recipientes herméticos	Rojo
4.2 Cultivos y cepas de agentes infecciosos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Rojo
4.3. Patológicos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Amarillo
	Líquidos	Recipientes herméticos	Amarillo
4.4. Residuos no anatómicos	Sólidos	Bolsas de polietileno	Rojo
	Líquidos	Recipientes herméticos	Rojo
4.5. Objetos punzocortantes	Sólidos	Recipientes rígidos polipropileno	Rojo

- a) Las bolsas deberán ser de polietileno de color rojo traslúcido de calibre mínimo 200 y de color amarillo de calibre mínimo 300, impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, además deberán estar marcadas con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (Apéndice Normativo), deberán cumplir los valores mínimos de los parámetros indicados en la tabla 3 de esta Norma Oficial Mexicana.

Las bolsas se llenarán al 80 por ciento (80%) de su capacidad, cerrándose antes de ser transportadas al sitio de almacenamiento temporal y no podrán ser abiertas o vaciadas.

TABLA 3

PARÁMETRO	UNIDADES	ESPECIFICACIONES
Resistencia a la tensión	Kg/cm ²	SL: 140 ST: 120
Elongación	%	SL: 150 ST: 400
Resistencia al rasgado	G	SL: 90 ST: 150

4.5. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

4.5.1. INTRODUCCIÓN.

La protección al medio ambiente inicia con la implementación de actividades encaminadas a la prevención de cambios, modificaciones, alteraciones y/o daños innecesarios que se pudieran provocar, por lo que será de suma importancia el considerar el aspecto preventivo durante el diseño, puesta en marcha y habilitación del proyecto. Una adecuada planeación permite no solo minimizar el impacto sobre los factores ambientales, aún y cuando se trata de un predio urbanizado, sin vestigios de vegetación y fauna natural, sino también, en ciertos casos, contribuir a la restauración parcial o total de las condiciones perdidas antes de la implementación del proyecto. En el presente caso, podría lograrse el mejoramiento de ciertos aspectos del entorno ambiental, mediante la implementación de las medidas de mitigación acordes con el panorama reinante.



4.5.2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Las principales acciones metodológicas realizadas para la identificación y valoración de los posibles Impactos Ambientales fueron:

- Investigación de información bibliográfica sobre metodologías para la identificación y valoración de Impactos Ambientales.
- Visitas de campo al predio del proyecto y a su entorno inmediato y mediano.
- Investigación y análisis de información de gabinete sobre demografía, clima, edafología, factores bióticos, etc.
- Análisis de la información de campo para determinar las condiciones y características del predio del proyecto y su entorno.
- Identificación de impactos ambientales potenciales mediante técnicas de observación directa, análisis de mapas y técnicas de auditoría ambiental.
- Con base a los puntos anteriores, la elaboración de una matriz para la identificación y valoración de los posibles impactos ambientales, que las actividades del proyecto pudieran ejercer sobre los factores del entorno durante las diversas fases de su ejecución.

Para el análisis de los impactos ambientales, se seleccionó el método de la matriz de doble entrada, en la cual se comprende en una de las entradas, los atributos del medio ambiente en interrelación con las actividades de las distintas etapas del proyecto, desde la planeación, preparación del sitio, servicios, construcción y ocupación. De la relación se identifican de manera empírica los efectos sobre cada uno de los elementos del ecosistema.

Nota: Los números señalan la cantidad de actividades que tienen efectos Benéficos (B) ó adversos (A).

Claves:	BA =	Benéfico Alto	+5		
	BM =	Benéfico Medio		+3	
	BB =	Bajo			+1
	AB =	Adverso Bajo		-1	
	AM =	Adverso Medio		-3	
	AA =	Adverso Alto		-5	

La matriz no es propiamente un modelo para realizar la MIA, sino una forma de sintetizar y visualizar los resultados de los estudios. En suma se trata de una matriz causa-efecto que añade a su papel en la identificación de impactos la posibilidad de mostrar la estimación de un valor. La gravedad de un impacto va determinada por sus características (intensidad y extensión), por lo que hay que transformarlos en un valor a modo aproximativo. Los valores dados en extensión, puntual y amplia corresponde a valores de 1,3, 5 y sus intermedios.



A. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

FACTORES	ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO														TOTAL					
	PREPARACIÓN DEL SITIO				CONSTRUCCION						OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO									
	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	ESTUDIOS GEOMORFOLOGICOS	DESMONTE	NIVELACION Y TRAZO	DELIM. VALIDAD	LIMPIEZA AREA	EXCAVACION	INSTA. ELECTRICA	INSTA. HIDROSANTARIA	PAVIMENTACION Y GUARNICIONES	LIMPIEZA DE LOTE	ACARREO MATERIAL	CONTRUCCION HOSPITAL	DISP. ESCOMBRO		TRANS. VEHICULAR	REFORESTACION	FRECUENTACION	DISP. RES. SÓLIDO	DESP. AGUA RESIDUAL
BIOTICOS	AGUA SUP.			-5	-5		1	-3		2		1	2	-2	2	5		2	4	4
	AGUA SUB.			-5	-5		1	-3		-2	-5	1	1	-5	2	5		1	4	-10
	CALIDAD DEL AIRE			-5	-2		-2	-1		-2	1		-2	2	-3	5				-9
	MICROCLIMA			-5	-2		-1	-1		-3	-1		-5	1	-2	5		1	1	-12
	CARACT. SUELO			-5	-3			-2		-1						5	-1	2	2	-3
	EROSION			-5	-3		-1	-1		2	-1		2			5				-2
	DRENAJE SUELO			-4	-4			-2		-2	1		-2			5				-8
	USO POT. SUELO			-4	-4			-1	1	1	1		-5			5	3			-3
RUIDO			-4	-1		-1	-2	-1	-1	-1	-2	-1	-2	-1	4	-1			-18	
BIOTICOS	FLORA			-5	-5		-2	-2		-5	-1	-5	2	-1	5		1	1	-17	
	FAUNA			-5	-5		-1	-3		-4	-1	-1	-1		5		1	1	-14	
	CALIDAD AMBIENT			-5	-3		-2	-3		-2	1	1	-2	-1	-2	5	-2	1	1	-13
	SALUD OCUPACIONAL			-2	-2		-1	-1		-1	-1	-2	2		5	1	1	1	0	
	RIESGOS	-1		-2	-1		-1	-2	-2	-1	-1	-1	-1	-2	-1	5				-11
SER. SALUD	-1	-1	-2	-2		-1	-1	-1	-1	-1	-1	-2	-2				-1	-1	-18	
SOCIOECONOMICOS	DEMOGRAFIA								3	2						5	2	2	14	
	INGR. PUBLICOS												3						3	
	EMPLEO	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	81
	CALIDAD DE VIDA	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	3	5	1	1	29
	DEMI SERVICIOS	-1	-1	-1	-1		-1	-1					-5	-3		-2	-2	-2	-2	-22
PLUSVALIA ZONA						3			3	3	3	3	5	2	4	3	2	2	33	
ESTETICO	PAISAJE			-2	-2		3					-2	-2		1	3		5		4
	TOTAL	3	3	-61	-44	6	0	-23	9	9	-19	7	1	-21	15	-10	84	13	15	21

4.5.4. DESCRIPCION DE IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

4.5.4.1 Factores Abióticos.

Agua Superficial

Este factor recibirá un impacto adverso alto con las actividades de desmonte (especies herbácea), terraplén, nivelación de superficie, cortes, muros contención, excavación para las cimentaciones, edificación, desechos y escombros, terminación de la obra, así como con la ocupación; con estas actividades, se afectarán principalmente la cañada que se origina a un costado del sitio formado por una "loma" hacia los declives naturales debido a la pendiente existente, ya que se cambiará parcialmente la topografía del lugar; se procurará reducir la posibilidad de afectar de esta manera los escurrimientos a drenes pluviales con los desechos y escombros; con estas actividades se presentará un mayor arrastre de sedimentos hacia el desfogue natural del sitio, el cual por las características topográficas y por la densidad actual, forman una red hidrológica de mediano aporte.

El equipamiento urbano, la reforestación y la implementación de un programa general de mantenimiento; reducirán el arrastre de sedimentos y desechos por el escurrimientos existente, por lo tanto con el desarrollo de estas actividades, se considera con un impacto adverso alto. En general, este factor recibirá un impacto adverso alto con la ejecución y ocupación de la **Unidad De Medicina Familiar (10 Consultorios)**.

Agua Subterránea

El agua subterránea recibirá un impacto adverso alto con la ejecución del desmonte (plantas herbáceas), terraplén, nivelación, cortes, muros de contención, excavación para cimentaciones, edificación, desechos y escombros; con estas actividades, desaparecerá la capa superficial del suelo, así como la escasa vegetación, modificando el escurrimiento en la zona; se evitará la infiltración al subsuelo, debido principalmente a la edificación y pavimentación.



La reforestación, permitirá que nuevamente se forme en las áreas previstas la capa vegetal, ayudando al restablecimiento de las condiciones naturales de escurrimiento e infiltración en el área prevista; por lo que este factor recibirá un impacto benéfico alto. En general el agua subterránea recibirá un impacto adverso alto con la ejecución y ocupación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**.

Calidad del Aire

La calidad del aire recibirá un impacto adverso alto con las actividades de desmonte (especies herbáceas), terraplenes, nivelación de terreno, cortes, muros de contención, equipamiento urbano, excavaciones para cimentaciones, edificación, desechos y escombros; con estas actividades se desprenderán partículas “polvo”, humos y gases, ya que se empleará maquinaria pesada, y con las actividades normales de preparación del sitio y construcción, se suspenderán partículas “polvos” que afectarán la calidad del aire.

Mediante la reforestación de la zona, la calidad del aire recibirá un impacto benéfico, ya que ayudará a amortiguar parte de la carga contaminante; y con las actividades que se desprenden del mantenimiento, recibirá un impacto benéfico bajo. En general la calidad del aire recibirá un impacto adverso medio con el desarrollo de las distintas actividades, desde la preparación del sitio y construcción hasta la ocupación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**.

Microclima

Este factor recibirá un impacto adverso alto con las actividades de desmonte, nivelación de terreno, cortes, excavaciones para cimentación, muros de contención, edificación, desechos y escombros, terminación de la obra, así como con las actividades de ocupación; y un impacto adverso medio con las actividades de equipamiento urbano. De cualquier forma, se producirá un aumento en la temperatura y alteraciones de las corrientes de viento y el microclima del sitio. Con el tráfico vehicular, se generarán emisiones de gases de combustión, y con esto problemas adicionales en este mismo factor. En general el microclima del sitio al igual que la calidad del aire recibirá un impacto adverso alto.

El microclima del lugar, recibirá un impacto benéfico alto con las actividades de reforestación, desde el punto de vista de regeneración de las condiciones naturales en las áreas a establecer; por otra parte, con las actividades de mantenimiento se generará un impacto benéfico medio sobre el microclima del sitio.

Características del Suelo

Con las actividades de desmonte, relleno con material arcilloso, terraplén, nivelación, cortes, muros de contención, equipamiento urbano, la eliminación o extracción de residuos, así como la acumulación de desechos y escombros derivados de la obra, el suelo recibirá un impacto adverso alto; ya que estas actividades generan modificación de las características estructurales, de relieve, de drenaje y en algunos casos las propiedades físico-químicas del suelo. Así como, las actividades de excavación para cimentaciones, edificación y ocupación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, generarán un impacto adverso alto significativo; puesto que estas actividades producirán modificación de las características del suelo antes mencionadas.

Mientras tanto, la reforestación generará un impacto benéfico alto en las características del suelo, ya que esta actividad inducirá a un restablecimiento de las condiciones naturales del mismo. Por otra parte, el manejo y tratamiento del agua residual sanitaria que se entregue al organismo operador, mediante los sistemas de tratamiento eliminará la posibilidad de que ésta modifique las características del suelo; el impacto se considera benéfico alto. Finalmente la terminación de la obra provocará un impacto benéfico medio en las características del suelo. En general las características del suelo se verán afectadas, recibiendo un impacto adverso alto con el desarrollo de las distintas actividades que comprenden el presente proyecto.

Erosión del Suelo

La erosión del suelo recibirá un impacto adverso alto con las actividades de desmonte, terraplén, relleno con material adecuado, nivelación, cortes, así extracción de residuos del sitio, como, con los desechos y escombros derivados de la obra; por otra parte, con la excavación para las cimentaciones se provocará un impacto adverso poco significativo; con estas actividades se eliminará





totalmente la capa vegetal (especies herbáceas), dejando expuesto el suelo a la influencia del viento y al arrastre por agua de lluvia, lo que provocará la erosión del mismo.

Con la reforestación se considera un impacto benéfico alto; ya que esta actividad generará condiciones superiores a las naturales del suelo en las áreas establecidas, disminuyendo los efectos erosivos en el mismo. Las actividades de equipamiento urbano, edificación y terminación de la obra; estarán propiciando la generación de una cubierta artificial o inducida del suelo, compactación del mismo, con lo que se reducirá la exposición a los efectos erosivos del viento y la lluvia; por lo que se considera un impacto benéfico medio. Por otra parte con la conservación y mantenimiento de las áreas verdes, se generará un impacto benéfico alto en este factor.

En general el conjunto de actividades que forman el proyecto, provocarán un impacto benéfico medio sobre la erosión del suelo.

Drenaje del Suelo

Este factor recibirá un impacto adverso alto durante las actividades de relleno y nivelación, cortes, muros de contención, equipamiento urbano, excavaciones para cimentaciones, edificación, almacén de materiales, armado y desarmado; con estas actividades se cambiarán las propiedades del suelo, cambiando completamente la permeabilidad e interrumpiendo el drenaje vertical del agua en el mismo; con las pavimentaciones se aumentarán las áreas impermeables, incrementándose las escorrentías superficiales.

Por otra parte con la reforestación, el drenaje del suelo recibirá un impacto benéfico alto; la terminación de la obra, marca el fin de las labores de construcción por lo mismo, generará un impacto benéfico bajo.

En general con la construcción del **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, se considera un impacto adverso alto sobre el drenaje del suelo.

Uso Actual del Suelo

El uso del suelo urbano periférico, rústico, con vialidades de terracería del lugar, sufrirá un impacto benéfico alto con el equipamiento urbano, reforestación, mantenimiento y fin de la vida útil (la que difícilmente se dará); con la terminación de la obra, se considera un impacto benéfico medio, mientras que por el desarrollo mismo del proyecto, se generaran impactos benéficos significativos ya que actualmente es una zona que no se le estaba dando ninguna actividad de provecho compatible al uso de suelo.

En general con este proyecto, se considera un impacto benéfico medio sobre el uso actual del suelo.

Uso Potencial del Suelo

Este factor se ve afectado con las actividades de preparación del sitio, instalación y ocupación de los servicios y con la construcción de la unidad médica; ya que se eliminan las posibilidades de uso potencial del suelo para actividades naturales; se considera un impacto adverso bajo.

El uso potencial del suelo en la zona, recibirá un impacto benéfico medio con las actividades de reforestación y el mantenimiento de las mismas; ya que estas actividades generarán un restablecimiento de las condiciones naturales del suelo y de la vegetación. En general el uso potencial del suelo se verá afectado, recibiendo un impacto benéfico medio con el desarrollo de las distintas actividades que comprenden el presente proyecto.

4.5.4.2 Factores Bióticos

Las maniobras que causarán más afectación, serán las referentes al desmonte, terraplén, nivelación de terreno, muros de contención, cortes, así como la pavimentación; esto, dentro del equipamiento urbano, en la etapa de preparación del sitio y construcción del **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**.





Flora.

La afectación a la flora es adversa alta, aún y cuando el área de proyecto no tiene presencia de especies vegetales nativas de valor restringiéndose a la presencia de pasto o plantas herbáceas diseminadas (principalmente gobernadoras), al corresponder a un sitio alterado y con indicios de relleno al corresponder a una elevación o loma donde inicia la cañada predominante del área y la zona urbanizada de terracería. Aún así, se eliminan las fuentes de alimentación y refugio de fauna que se ubica o transita en la zona en la cual interactúa. También se tendrá una disminución del aporte de humedad debido al decremento de la evapotranspiración.

La flora se verá afectada con las actividades de trazo, nivelación y construcción, pues estas actividades podrían afectar parcialmente. El desmonte, generan un impacto adverso alto, ya que se retira junto con la capa vegetal del suelo, a las especies vegetativas (especies herbáceas) aún presentes en el área de afectación.

Mientras que con las actividades de corte, excavaciones para cimentación, edificación, e instalación de infraestructura; se tendrá una afectación sobre los diferentes estratos vegetativos, provocando un impacto adverso medio; esto principalmente, porque al llevarse al cabo estas actividades, se inhabilita el estrato propicio para el desarrollo de la vegetación. Es importante mencionar que la reforestación y el mantenimiento generarán un impacto benéfico medio sobre este factor; ya que la reforestación, se llevará a cabo como una medida de mitigación de las afectaciones sobre la flora, afectada durante la preparación del sitio y construcción; la reforestación se hará con especies nativas de la zona. En general, la afectación de este factor con la construcción del **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, provocará un impacto adverso medio.

Fauna

Por otra parte con las actividades de trazo y nivelación, excavaciones para las cimentaciones, edificación, desechos y escombros; se afectará a la escasa fauna de tránsito por el lugar, provocando un impacto adverso bajo, donde las principales afectaciones serán: la generación de ruido, la presencia del hombre y su ocupación, afectando principalmente a los aves, mamíferos y reptiles, modificando el hábitat natural de la fauna, que provocará que ésta busque tranquilidad y se aleje de la zona. En general para este factor se considera que el desarrollo de este proyecto provocará un impacto adverso bajo.

4.5.4.3 Salud Pública

Calidad Sanitaria del Ambiente

Esta recibirá un impacto adverso medio con las actividades de desmonte, relleno, terraplén, nivelación, cortes, equipamiento urbano, desechos y escombros; con estas actividades, se generan todo tipo de desechos que afectarán la calidad del aire principalmente.

Las actividades de mantenimiento provocarán un impacto benéfico medio en la calidad sanitaria del ambiente; pues con el mantenimiento preventivo se reducen las posibilidades de provocar efectos negativos en este factor. Las medidas de mitigación, provocarán un impacto benéfico bajo sobre la calidad sanitaria del ambiente; pues con estas actividades se inducirá al restablecimiento de las condiciones naturales de la zona.

Salud Ocupacional

Las actividades de desmonte, terraplén, nivelación, cortes, equipamiento urbano, excavación para cimentaciones, edificación, desechos y escombros, así como el mantenimiento; provocaran emisiones de gases, polvos y partículas; asimismo también se tendrán emisiones de ruido generado por el movimiento de maquinaria y equipo; el impacto se considera adverso bajo.

La reforestación del sitio, provocará un impacto benéfico alto sobre la salud; pues con estas actividades se inducirá al mejoramiento de las condiciones ambientales del área de descanso y se reduce la posibilidad de tener efectos nocivos en la salud de los habitantes. En general la afectación de este factor provocará un impacto benéfico bajo.

Riesgos

Existirá un impacto medio con las actividades de trazo, desmonte, terraplén, nivelación de terreno, cortes, equipamiento urbano, excavación para cimentaciones, edificación, mantenimiento; con el uso de maquinaria y equipo, se incrementarán los riesgos en todo momento.





Con la acumulación de desechos y escombros debido a la construcción de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, así como por las maniobras de ocupación del mismo; existirá una diversidad de operaciones, que aumentarán los riesgos de trabajo; por lo que se considera un impacto adverso medio.

El impacto benéfico bajo se dará con la reforestación y con la terminación de la obra; ya que la reforestación se llevará a cabo como una medida de mitigación, pues con esta actividad se pretende inducir el mejoramiento de las condiciones ambientales del área de trabajo; con la terminación de la obra, se concluyen las actividades de más riesgo.

En general todas las situaciones de riesgos con la elaboración y ocupación de este proyecto provocarán un impacto adverso medio.

Servicios de Salud

Los servicios de salud se verán impactados principalmente en las etapas de estudios de factibilidad, preparación del sitio, instalación de servicios y construcción; ya que son las etapas en las que se presenta el mayor volumen de trabajo; además con el uso de maquinaria y equipo, se requerirán servicios a la salud constantemente; esto provocará un impacto adverso bajo.

Así mismo, este factor será afectado durante la ocupación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, y mantenimiento del mismo, con lo que se provoca un impacto adverso poco significativo, para las actividades propias de dicho proyecto. Por otra parte, este factor será beneficiado con la terminación del proyecto, ya que disminuirá paulatinamente las actividades de construcción de la zona, disminuyendo de esta forma la necesidad de servicios de salud. Con esto se provoca un impacto benéfico medio. En general los servicios de salud recibirán un impacto adverso bajo.

4.5.4.4. Factores Socioeconómicos

El aspecto socioeconómico resulta ser el que tendrá más efectos benéficos, dado que en todas las etapas demandará mano de obra que mejorará la economía y la calidad de vida de la comunidad aledaña al proyecto. También aumentarán los ingresos públicos.

Demografía

Considerando la vida útil, y la ocupación de la unidad médica, se verá naturalmente incrementado el número de visitantes en el sector, la zona recibirá un incremento en la demanda de servicios básicos derivados del **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios), Tesistán, Municipio de Zapopan, Jal.** como lo son: agua, energía eléctrica, energéticos, servicios médicos; en general el impacto para este factor, se considera un impacto benéfico medio.

Economía

La construcción, ocupación y operación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, traerá grandes beneficios para el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, pues se generará una derrama económica indirecta por la creación de nuevas fuentes de empleos; por lo tanto, la economía familiar se beneficiará por el incremento en su nivel de vida; y la economía Municipal, Estatal y Federal, se beneficiarán; por lo tanto, en general se considera un impacto benéfico alto.

Empleo

El empleo se verá impactado de forma benéfica alta con el desarrollo del presente proyecto, que contempla la planeación, preparación del sitio, instalación de servicios y construcción, así como su habilitación, ocupación y mantenimiento; dado que en todas las etapas, se demandará mano de obra que mejorará la economía y la calidad de vida de los trabajadores y prestadores de servicios.





El factor adverso en este aspecto, será la terminación de la obra y el final de la vida útil; ya que la mano de obra empleada para la ejecución de las tareas demandadas en las diferentes etapas del proyecto, ya no serán necesarias, provocando un impacto adverso. En general el empleo se verá beneficiado con este proyecto, generando un impacto benéfico alto.

Calidad de Vida

Este aspecto conjuntamente con el empleo, se verá impactado de forma benéfica alta en el desarrollo del proyecto, que contempla todas las etapas del mismo; dado que en todas las etapas, se demandará mano de obra que mejorará la economía y la calidad de vida de los trabajadores y prestadores de servicios, por lo tanto la calidad de vida será incrementada notablemente.

En general la calidad de vida se verá beneficiada con este proyecto, generando un impacto benéfico alto.

Demanda de Servicios

Esta se verá impactada de manera adversa poco significativa, principalmente en la etapa de preparación del sitio, instalación de servicios y construcción; ya que se requerirán servicios de agua, energía eléctrica, transportes y médicos; entre otras

Durante la ocupación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, se incrementará la demanda de servicios, provocando un impacto adverso medio; así como, un impacto adverso poco significativo con el mantenimiento.

En general este factor recibirá un impacto adverso alto con la activación de este proyecto.

Plusvalía de la Zona

Esta se verá impactada benéficamente en forma significativa desde los inicios de los estudios de factibilidad y durante la planeación; e irá aumentando paulatinamente, alcanzando su mayor beneficio con la terminación de la obra. La propiedad aumentará su valor, debido principalmente a que se tendrá una mayor cantidad de servicios y comodidades en el área.

Por lo anterior, se considera que la plusvalía de la zona se verá beneficiada provocando un impacto benéfico alto.

4.5.4.5. Factores Estéticos

Paisaje

Este factor recibirá un impacto adverso alto con el inicio de las actividades de construcción; la preparación del sitio, la instalación de la infraestructura y la ocupación del mismo; ya que al realizar modificaciones con maquinaria, se darán cambios sobre el terreno, flora y fauna, alterando el paisaje.

En contra parte, el impacto benéfico significativo se recibirá con las actividades de reforestación y mantenimiento que se le dará al área, ya que con esto se ayudará a dar una imagen limpia y sana al entorno. En general el paisaje recibirá un impacto benéfico medio.





4.6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

4.6.1. MEDIDAS GENERALES

La importancia de considerar las medidas de mitigación es trascendental en la prevención y/o remediación de los efectos negativos por concepto de la construcción del **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios), Tesistán, Municipio de Zapopan, Jal.** ya que la implementación de medidas puntuales en cada una de las etapas o actividades del proyecto, así como la integración de éstas en programas globales que consideren las repercusiones causadas; permitirán la disminución de los impactos ambientales.

Las medidas de mitigación, no solo sirven para mitigar o minimizar los impactos generados por un proyecto; sino que son una herramienta que nos ayuda a prevenir, controlar, corregir o compensar los impactos ambientales generados. Con la finalidad de mitigar o atenuar estos posibles impactos, se recomienda llevar al cabo las siguientes acciones.

4.6.2. ETAPA DE PLANEACIÓN

Durante esta etapa, los principales aspectos que se verán afectados son: el ruido y la salud pública, principalmente la demanda de servicios de salud. Como medida de mitigación contra el ruido, se recomienda el uso de audífonos, orejeras o “Taponos Auditivos” para el personal de campo expuesto a niveles altos de ruido. Por lo que se deberá evitar el tránsito por vialidades colindantes. Así mismo, la utilización de equipos y maquinaria benéfica o ecológica la cual sea de baja emisión de “ruido”.

En salud pública, se recomienda como medida de mitigación contar con botiquines de primeros auxilios, así como equipo de comunicación, para que en caso de accidente exista posibilidad de comunicarse al centro más cercano.

4.6.3. ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN

Las actividades que impactan de forma significativa al ambiente corresponden a la limpieza, nivelación, terracerías, excavaciones y obra civil. El uso de maquinaria, materiales de construcción y la mano de obra, ocasionan gases de combustión, polvos, ruido, descargas sanitarias así como residuos vegetales, domésticos e industriales provenientes de la limpieza del predio, obra civil e instalaciones. En el caso de la descarga sanitaria se cuenta con una fosa de captación la cual recibe servicio de limpieza a través de un equipo de extracción factor subcontratado para tal fin.

Los factores ambientales que se verán alterados son el suelo, el aire y el agua pues estos serán impactados con la generación de ruido, polvo y gases de combustión derivados de la presencia de equipo. Los factores que resultarán beneficiados desde el inicio de la construcción son la generación de empleo y la eliminación de la fauna nociva, pues al tratarse de un lote baldío la población suele depositar residuos y cascajo en la periferia generando así la existencia de roedores e insectos, que representan riesgos a la salud de la misma población, además de la contaminación visual que el lote baldío representaba.

Es en este sentido que durante la preparación y construcción se deberán aplicar las siguientes medidas de prevención y mitigación:

1. Cercado del área de trabajo.
2. Riego de las terracerías.
3. Mantenimiento de vehículos y maquinaria para mantener las emisiones de gases de combustión, partículas y ruido dentro de los niveles permitidos.
4. Se deberá tener especial cuidado durante las actividades de suministro de combustible y mantenimiento de la maquinaria para evitar derrames de combustible o aceite. Los residuos provenientes de esta actividad serán enviados a una empresa autorizada por la autoridad competente.
5. Envío de las descargas sanitarias al sitio designado por la autoridad competente.
6. Uso de equipo de protección personal para los trabajadores.
7. Implementar un programa de manejo de residuos que cumpla con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que indique sitios de destino final.





4.6.4. ETAPA DE OPERACIÓN.

4.6.4.1. Factores Abióticos

Agua

El área del proyecto se ubica en la cuenca río Santiago-Aguamilpa de la región hidrológica RH-12 Lerma-Santiago. La cuenca del río Santiago se distribuye en siete estados de la República Mexicana. Este río se inicia en el Lago de Chapala y tiene una longitud aproximada de 560 km. Desde su origen, a la elevación 1525 msnm, fluye con dirección general SE-NW, relativamente próximo y paralelo al límite suroccidental de su cuenca y al trazo de la carretera federal No. 15 Guadalajara-Tepic.

En sus primeros 60 km recorre los valles de Poncitlán y Atequiza en el estado de Jalisco, para bajar después por una abrupta barranca de más de 400 km de longitud con profundidades de alrededor de 500 m. En su recorrido por la barranca recibe por la margen derecha sus cuatro afluentes principales: los ríos Verde, Juchipila, Bolaños y Huaynamota. A partir de la confluencia con el Huaynamota, el curso del río Santiago cambia de dirección, dando vuelta al W-SW hasta desembocar finalmente al océano Pacífico.

Los recursos hidrológicos del estado de Jalisco se alimentan de una precipitación pluvial media de 1089.1 mm anuales. Las corrientes que drenan al interior sumadas a los depósitos (lagunas y presas) y aguas subterráneas integran el potencial hidrológico de la entidad.

La extracción previa de arcilla que se ha realizado en el predio ha ocasionado oquedades y lomas del orden de 2.50 m, cuando llueve los escurrimientos llenan estas oquedades saturando el material de la superficie por su baja permeabilidad por lo que será necesario considerara las recomendaciones del estudio de mecánica de suelos en el diseño del drenaje pluvial pues a una profundidad de 6.00m no se detectó material granular que haga funcional la opción de pozos de absorción en el predio.

Atmósfera

Durante esta etapa, se podría afectar la atmósfera principalmente con el movimiento de vehículos particulares, provocando la generación de calor "Temperatura" con las actividades cotidianas, y la emisión de ruido por la misma causa; la utilización de gases de combustión, el almacenamiento temporal de elementos radiactivos y biológico-infecciosos, y los residuos sólidos de manejo especial.

Como medida de mitigación, se recomienda establecer y seguir al pie de la letra el programa interno de manejo y disposición de residuos, seguimiento al programa de educación ambiental y cuidado interno, relacionado con el mantenimiento preventivo y utilización racional de los recursos, con el fin de reducir las emisiones a la atmósfera una vez en operación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, conforme a las NOM's de aplicación (Capítulo IV).

Por tratarse de una zona urbana, los movimientos y actividades que se realicen deberán de contemplar medidas adecuadas para evitar la emisión de partículas "polvos", lo que provocara la afectación en las zonas adyacentes, con los efectos negativos de alteración y daños al medio ambiente del lugar.

Suelo

La región en que se ubica la localidad de Tesistán se encuentra entre las provincias fisiográficas del estado, la Sierra Madre Occidental, la Mesa del Centro y el Eje Neovolcánico. Hay pequeñas sierras escarpadas y plegadas así como lomeríos escarpados y ramificados con orientación Norte a Sur dentro del municipio de Zapopan.

Las principales sierras que se localizan en el municipio son: Al norte encontramos la prolongación de la Sierra Morones y al noroeste la Sierra de San Esteban, la cual forma parte de la Sierra Madre Occidental, correspondiendo estas formaciones la época terciaria; al sur, en línea semidiagonal cargada al poniente, se ubica la Sierra de la Primavera que va a unirse al poniente con la Sierra de la Venta del Astillero, para formar una sola sierra de tipo volcánico. Así tenemos en el municipio una conformación montañosa fracturada, consecuencia del choque de dos estructuras volcánicas correspondiente a las épocas terciaria y cuaternaria.



El terreno está alojado en una topografía plana con pendiente descendente de sur a norte, el predio tiene forma geométrica regular con 4 vértices, registrando un área total de **15,324 m²**. El material superficial del predio ha sido utilizado para la actividad ganadera y agrícola.

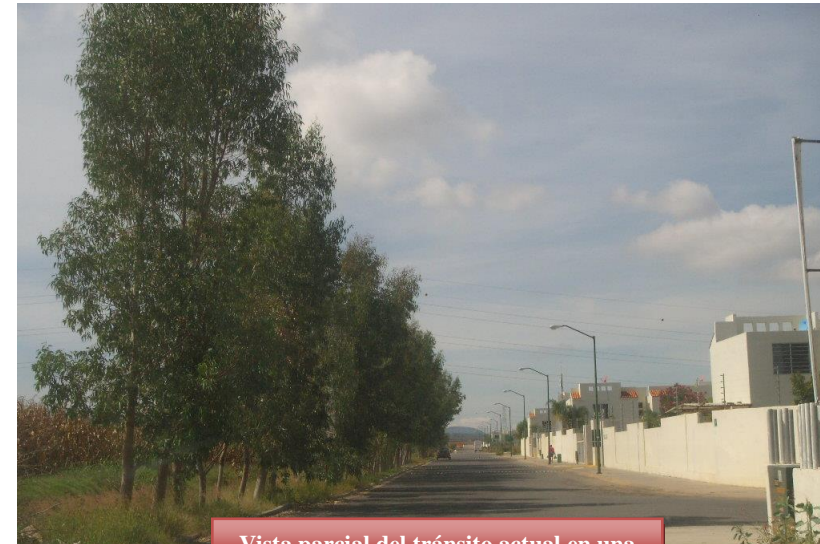
En cuanto a sismicidad, la zona donde se ubica el predio corresponde a una zona tipo "C" de acuerdo a la regionalización sísmica de la República Mexicana, caracterizada por sismos poco frecuentes y de baja intensidad. No obstante, el estudio de mecánica de suelos que se practicó al sitio recomendó aplicar las consideraciones de una zona de alto riesgo por la cercanía a la falla de San Andrés en el entorno del cinturón de fuego del Pacífico. Y como tal se hacen las recomendaciones para el asentamiento de la infraestructura.



Vista del predio y el panorama del Pueblo San Francisco Tesistán

4.6.4.2. Factores Bióticos

Al iniciar la operación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, se incrementará el tráfico vehicular de la zona y esto afectará el estado de condición de las plantas, debido al incremento de contaminantes atmosféricos y temperatura, así como por la disminución de humedad.



Vista parcial del tránsito actual en una de las calles s/n aledaña al predio

Flora

El clima que presenta la zona ha propiciado el crecimiento de pastizales, matorral y herbáceas. Al tratarse de un área afectada completamente por las actividades antropogénicas en el sitio no es posible encontrar ejemplares de flora y fauna silvestre originarias de la zona. Así mismo no hay presencia de especies de cualquiera de los 2 rubros que se encuentren bajo algún régimen especial de conservación de acuerdo a la legislación ambiental vigente.



Las poblaciones iniciales fueron desplazadas por vegetación secundaria de tipo pastizales, herbáceas, higuierillas y arbustos.



Vegetación existente en la zona

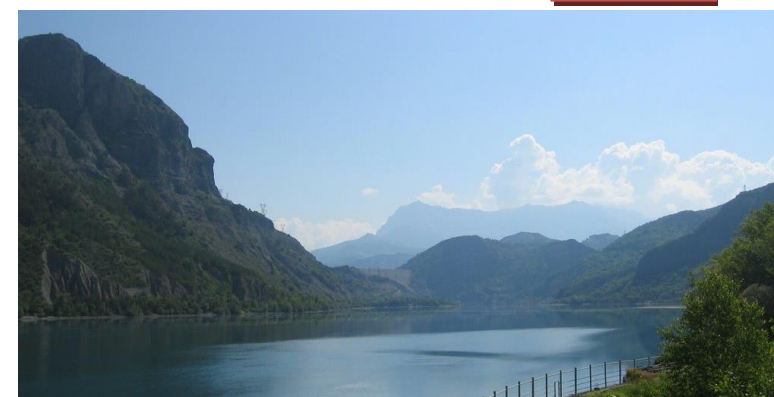


Fauna

Los cauces que encontramos en el municipio son de régimen tropical, por lo cual su caudal depende de las lluvias durante el verano. Todos los cauces afluentes del Río Grande de Santiago, existiendo algunos arroyos permanentes como el Río Blanco, San Isidro, Atemajac, San Antonio, Los Verdinis y La Soledad; y otros que se han convertido en temporarios o corrientes intermitentes por la acción de deforestación y crecimiento de la mancha urbana.



Río Blanco



La fauna característica de la región de San Francisco Tesistán ya no es muy abundante, la caza furtiva y el crecimiento de los asentamientos humanos cercanos a su hábitat, ha obligado que la mayoría de las especies que antes habitaban la región, hayan emigrado y otras casi desaparezcan.



4.6.4.3. Salud Pública

En esta etapa se verán afectados la calidad sanitaria del ambiente, salud ocupacional y los servicios de salud; también se incrementarán los riesgos, dentro de los cuales podemos mencionar los riesgos químicos, biológicos y ergonómicos. En los riesgos químicos, podemos destacar la utilización de sustancias químicas, el contacto con pacientes con enfermedades contagiosas, utilización de elementos radioactivos y nucleares, durante la operación de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios), Tesistán, Municipio de Zapopan, Jal.**

El establecimiento de planes de seguridad, manejo de usuarios, material y equipo, permitirán prevenir y atenuar las consecuencias de percances. También son aplicables, todas las medidas de mitigación para mejoramiento de la calidad del aire.

4.6.4.4. Factores Socioeconómicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 la población en el estado de Jalisco asciende a 7,070,555 habitantes y a su vez la población del municipio de Zapopan es de 1,243,756 habitantes que representan el 35.01% del estado. De la población total de Jalisco el

33.80% tiene menos de 15 años, el 7.82% es mayor de 65 años y el 63.98% tiene entre 15 y 64 años.

Los grupos dependientes de 0 a 14 años de edad y aquellos mayores de 65 años representan el 33.10% de la población total del municipio de Zapopan, de ahí el índice de dependencia sobre la población en edad productiva es del 0.96%. Por su parte, el rango de 0 a 15 años de edad representa el 35.80% de la población total y corresponde a la población que en un futuro demandará los servicios de afiliación a los servicios de salud.

4.6.4.5. Factores Estéticos

Al tratarse de un área totalmente afectada, en principio por la actividad agropecuaria y posteriormente por el establecimiento de ladrilleras y demás actividades antropogénicas propias de las zonas urbanas, el ambiente original se encuentra totalmente modificado. Por tal razón se considera que la ejecución del presente proyecto no alterará de forma significativa el entorno ambiental existente, en cambio mejorará el aspecto visual y los servicios de la zona, apoyando la infraestructura médica del municipio e inclusive del estado.

El establecimiento de un plan de mejoramiento en la zona de influencia donde se ubicará de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, y el fomento a la utilización de planes de mejoramiento ambiental y equipos anticontaminantes; así como la urbanización de esta zona (de terracerías), generará un gran número de impactos benéficos al entorno natural de la zona; de llevarse a cabo, permitirá atenuar los impactos adversos de muchas de las actividades proyectadas en la fase operativa.

De aquí, radica la importancia de elaborar al menor tiempo posible, dicho plan de mejoramiento; que incluya todas las acciones necesarias para cumplir con el objetivo principal del mismo, que finalmente consiste en mitigar los efectos de ocupación por el desarrollo del lugar. Regularmente dicho plan es preparado y puesto en práctica por autoridades Estatales y Municipales.



La aplicación del plan deberá presentar los siguientes beneficios:

- Permitirá fomentar el crecimiento de la vegetación, ayudando a crear un paisaje natural; atenuando las alternaciones producidas al retirar elementos básicos naturales de la zona. (Específicamente en las áreas municipales)
- Así mismo, gracias a esta cubierta vegetal, se permitirá ayudar a restablecer algunas rutas para el desplazamiento de especies nativas de las áreas naturales.
- Ayudará a restituir algunos elementos naturales como cubiertas vegetales, pastos, arbustos, etc., atenuando las desarmonías en el paisaje de la zona.
- Reducirá los efectos de los agentes erosivos, aire y agua.

4.6.4.6. Propuesta de reforestación

El uso de suelo de la zona corresponde al tipo “Equipamiento urbano” de acuerdo al plan de Desarrollo Urbano y no se tiene contemplado establecer o realizar actividades de reforestación. Se tiene contemplado establecer áreas verdes, haciendo uso de especies ornamentales.

La vegetación en áreas metropolitanas o urbanas principalmente, tiene un papel importante en el bienestar ecológico y social, ya que cobran mayor importancia al ayudar a la purificación atmosférica natural, además de evitar la dispersión aérea de las partículas sólidas como polvos, humos y otros, además de favorecer el restablecimiento de fauna urbana benéfica.

Las áreas verdes en esta zona altamente erosionada, será de gran importancia porque contribuirá a moldear el clima urbano al regular la temperatura, elevar la humedad relativa, liberar oxígeno y reducir el ruido y los contaminantes del aire.

Los árboles y arbustos, principalmente, incluyendo los pastos y flores de ornato, aportan múltiples valores ecológicos que no se perciben de manera precisa y directa, pero que llegan a ser tan sustanciales que juegan un papel primordial en el bienestar de la población y la calidad de vida de la misma. Esencialmente, entre los valores ecológicos que aportan las especies de árboles en ambientes en desarrollo tenemos los siguientes:

- Interceptan la radiación solar que favorece espacios sombreados
- Amortiguan los ruidos
- Benefician las precipitaciones
- Favorecen la humedad ambiental y el microclima
- Regulan la temperatura ambiental
- Reducen la erosión del suelo
- Favorecen la infiltración del agua de lluvia a los mantos acuíferos
- Proveen abrigo y alimentación a la fauna silvestre
- Fungen como filtros de agentes contaminantes y partículas suspendidas del aire
- Absorben dióxido de carbono y otros contaminantes atmosféricos
- Disminuyen el efecto invernadero, contribuyendo a evitar el calentamiento global
- Los espacios arbolados sirven de descanso y esparcimiento
- Son atractivos visuales
- Forman un entorno de paisaje agradable y placentero en áreas urbanas
- Producen oxígeno, elemento vital para los seres vivos.

Las áreas verdes en esta zona será de vital importancia, es por ello que dentro del plan de reforestación especialmente en áreas por urbanizar, deberá de tomar en consideración las especies nativas para llevar a cabo el trabajo, puesto que las especies nativas crecen mejor en sus mismas áreas ecológicas, ya que el clima, el suelo y el ambiente en general son más adecuados a sus necesidades específicas; considerando lo anterior, es fácil fundamentar que las especies nativas tienen ventajas sobre las introducidas. El empleo de plantas de la flora nativa para programas de arborización urbana tienen las siguientes ventajas:

- ❖ Están adaptadas a la región
- ❖ Crecen con facilidad, aunque su crecimiento es lento
- ❖ Son resistentes a la acción de enfermedades y plagas
- ❖ Tienen capacidad de resistir temperaturas extremas
- ❖ Tienen bajos requerimientos hídricos a largo plazo
- ❖ Tienen bajo costo en el mantenimiento
- ❖ Favorecen el abrigo y alimentación de fauna silvestre nativa
- ❖ Armonizan con el ambiente y con la cultura regional





La reforestación dentro del predio donde se ubicará la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios)**, permitirá mejorar la calidad del medio ambiente. Aún así es importante tomar algunas recomendaciones en cuenta para su establecimiento, para evitar la obstrucción de señales o avisos, daños a líneas eléctricas, aceras y paredes, desplome de árboles, rompimiento de drenaje, etc. A continuación se enlistan algunas de ellas, siendo necesario aclarar que otras medidas dependerán de las condiciones específicas del proyecto.

- a) Donde se encuentren lámparas, arbotantes, tomas de agua, postes de luz o teléfono: Plantar a 2 metros de distancia a ambos lados
- b) Donde se encuentren alcantarillas o coladeras: Plantar a 1.5 metros de distancia a ambos lados.
- c) Donde se encuentren cables de alta tensión: No es recomendable plantar árboles de gran altura, sino setos o arbustos.
- d) En esquinas y áreas cercanas a señales luminosas o de tráfico:
- e) No plantar árboles, sino setos arbustivos.
- f) Plantar árboles de porte pequeño y follaje disperso.
- g) Los árboles deberán plantarse por lo menos a 5 metros de distancia.
- h) En las entradas de autos y camiones: los árboles deberán colocarse de 1 a 2 metros de distancia de la rampa.

4.6.4.7. Conclusiones

Se ha considerado el desarrollo el área del proyecto, por lo que se contempla su habilitación y edificación modificando benéficamente las características existentes en el área, respetando las medidas necesarias para su habilitación, construcción, y operación.

En cuanto al Proyecto que se desarrollará, el presente Manifiesto de Impactos Ambientales estima un **Dictamen Favorable** para el proyecto, por considerar que, una vez implementadas las Medidas para Mitigación, el proyecto cuenta con un amplio potencial no solo de resarcir los impactos negativos que pudieran ejercer sobre el medio ambiente natural altamente erosionado y afectado, sino también de mejorar las condiciones de algunos factores ambientales prevalecientes antes de la implementación del mismo. Lo anterior, fundamentado en lo siguiente.

El proyecto es compatible con las disposiciones vigentes estipuladas al respecto, siendo también congruente con las necesidades de la región y con la normatividad con la cual se vincula.

El Programa de reforestación con especies nativas, permitirá compensar favorablemente el impacto sobre la escasa flora del predio (restringida a especímenes de gobernadora), antes de la implementación del proyecto, mejorando el hábitat de la fauna voladora y trepadora. Conforme madure el dosel arbóreo, se ofrecerá también un mejor paisaje y una mejor calidad de vida a los futuros usuarios, elevando además, el valor de la propiedad en la cual se desarrollará el proyecto.

Así mismo, y de acuerdo a todo lo analizado en el presente estudio; vemos que tanto en el proyecto de construcción, como en su operación (mantenimiento); está previsto seguir lineamientos estrictos, que aseguren el cuidado y protección del medio ambiente, para impedir que tanto el agua, como el aire y el suelo puedan ser afectados de manera severa conforme a las Normas Oficiales Mexicanas de aplicación en estos rubros.

Una vez efectuada la evaluación del impacto ambiental del proyecto de la **UMF (10 Consultorios), Tesistán, Municipio de Zapopan, Jal.** se encontró, que el impacto global de las diferentes etapas del proyecto, hacia los componentes ambientales; presenta Impactos Mitigables; esto, de acuerdo a las posibles interacciones contempladas; y que del total de impactos adversos significativos identificados; se presentan medidas de mitigación; por lo que, aunque estos impactos afectan al medio, no modificarán de manera significativa a los componentes del medio natural.

Una vez instalada la unidad médica, las actividades diarias estarán concebidas conforme a los índices de atención y seguridad para la población o usuarios del municipio, de acuerdo a los parámetros indicados en las Normas Oficiales Mexicanas de Aplicación, procurando el cuidado del entorno y el medio ambiente donde se localizará el proyecto.

El desarrollo del proyecto estará concebido arquitectónicamente para mejorar la armonía natural existente altamente deteriorada, integrándose y mejorando el paisaje urbano del lugar, en beneficio del medio ambiente, y flora y fauna que pudiesen ocurrir.

Mediante la realización del desarrollo, se ofrecerá a los habitantes del municipio y zona conurbada de Guadalajara, una alternativa de atención integral para la salud.





Por otra parte, es importante mencionar, económicamente hablando; que el desarrollo de este proyecto demandará mano de obra, tanto para la etapa de construcción, como para la operación del mismo, y mantenimiento. Esto generará de manera directa e indirecta empleos, que beneficiarán la economía de la zona, además de que las actividades comerciales recibirán un impacto benéfico debido a la derrama derivada de los empleos generados. A todo lo anterior, sumamos el hecho de que el presente proyecto, fomentará el factor de empleo durante su etapa constructiva.

En resumen, podemos concluir que el proyecto de la **Unidad de Medicina Familiar (10 Consultorios), Tesistán, Municipio de Zapopan, Jal.** es totalmente compatible con el escenario socioeconómico y natural de la región. La localidad de San Francisco Tesistán, en el municipio de Zapopan, Jalisco, deberá señalar los lineamientos, bajo los cuales se deberá sujetar el presente proyecto.

